



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 055

FECHA:

7/04/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2018-00343-00	EJECUTIVO	GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.		6/04/2021	REQUIERE IMPULSO PROCESAL (ART. 317 CGP)
66001-41-89-001-2018-00427-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES "COOMEDUCAR"		6/04/2021	REQUIERE PARTE DEMANDANTE INFORME RESULTADO NOTIFICACION PERSONAL
66001-41-89-001-2020-00177-00	EJECUTIVO	CONJUNTO OBELISCO DE LA VILLA PARQUE RESIDENCIAL P.H.		6/04/2021	ORDENA EMPLAZAMIENTO AMBOS DDOS (ART. 108 CGP.) (DEC. 806/20) INCLUSION RNE

66001-41-89-001-2020-00259-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS	SONIA NARANJO VILLEGAS Y OTRA.	6/04/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00326-00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A.	JOSE HUMBERTO CORTES SERNA	6/04/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00420-00	EJECUTIVO	JOSEFINA CARDOZO PELAEZ		6/04/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA NO INSCRIPCIÓN MED. ORIP PEREIRA
66001-41-89-001-2020-00421-00	EJECUTIVO	JOSEFINA CARDOZO PELAEZ		6/04/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA NO INSCRIPCIÓN MED. ORIP PEREIRA
66001-41-89-001-2021-00037-00	EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HARRISO LOAIZA	6/04/2021	AUTORIZA RETIRO DEMANDA (ART. 92 CGP)

66001-41-89-001-2021-00110-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		6/04/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANPAGO - DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
-------------------------------	-----------	--	--	------------------------	--

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **ABRIL 07 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

